



Resolución Nro. IESS- CET-2019-0005-R

EL COMITÉ DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en las Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";
- Que,** la Ley de Seguridad Social, en su artículo 18, contempla que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: "*...estará sujeto a las normas del derecho público, y regirá su organización y funcionamiento por los principios de autonomía, división de negocios, desconcentración geográfica, descentralización operativa, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades, y garantía de buen gobierno, de conformidad con esta Ley y su Reglamento General (...)*";
- Que,** el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expidió el CÓDIGO DE ÉTICA de la Institución, contenido en la Resolución N°C.D.486 de 22 de abril de 2015, reformada con Resolución N°C.D.585 de 26 de junio de 2019.
- Que,** el artículo innumerado sexto, constante en la Resolución N°C.D.585, agregado a continuación del artículo 19 de la Resolución N° C.D. 486, indica: "*...El Comité está facultado para expedir, dentro del ámbito de sus competencias, directrices sobre procedimientos de denuncias, presentación, recepción, requisitos, admisibilidad, acumulación, entre otros, que deberán observar y ejecutar las distintas unidades administrativas del IESS.*"
- Que,** por las consideraciones expuestas, en cumplimiento de las normas señaladas y en uso de sus atribuciones, este Comité de Ética y Transparencia;

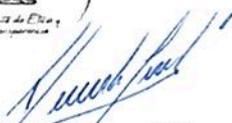
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el MANUAL DE USO DE MARCA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA que se anexa a la presente Resolución.

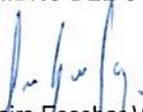
DISPOSICIÓN FINAL: Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE.- Quito, Distrito Metropolitano a 16 de Julio del 2019.




Econ. Fernando Pauta Suárez, MBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ


Dr. Esteban Escorza Jaramillo
MIEMBRO DEL COMITÉ


Abg. Jairo Escobar Vásquez
SECRETARIO ABOGADO

CERTIFICO.- Que la presente Resolución fue aprobada por el Comité de Ética y Transparencia en sesión de 16 de julio de 2019.


Abg. Jairo Escobar Vásquez
SECRETARIO ABOGADO



Comité de Ética y
Transparencia

[Handwritten signature]

**PÁGINA
EN
BLANCO**

**PÁGINA
EN
BLANCO**

Equipo técnico que participó en la elaboración de este manual:

Ing. Raúl Ron Rueda
Analista de Comunicación Social

Ing. Juan Carlos Sánchez
Analista de Comunicación Social

Lic. Santiago Salcedo Luna
Analista de Comunicación Social

- Dirección Nacional de Comunicación Social del IESS

Quito, Ecuador, junio 2019



[Handwritten signature in blue ink]

**PÁGINA
EN
BLANCO**

**PÁGINA
EN
BLANCO**

DESCRIPCIÓN

La marca del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, constituye un imagotipo que está compuesto de dos elementos:

El **ISOTIPO**, formado por dos manos (una vertical y otra horizontal). En el medio se encuentra una familia compuesta por tres personas (dos adultos y un niño) con los colores de la Bandera Nacional del Ecuador que son: amarillo, azul y rojo.

El **LOGOTIPO** está compuesto con el nombre Comité de Ética y Transparencia, los cuales se encuentran bajo la mira de una lupa, compuesta con colores patrios amarillo, azul y rojo, que representan a la ciudadanía quienes serán los veedores de este proyecto y la transparencia con la que el comité efectuará su trabajo.



CONSTRUCCION DEL LOGO

Paso 1
Círculo Amarillo



Paso 2
Círculo rojo sobre amarillo



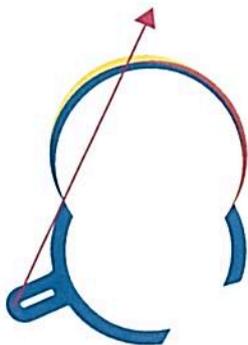
Paso 3
Círculo azul sobre rojo y amarillo



Paso 4
Círculo Blanco sobre azul, rojo y amarillo



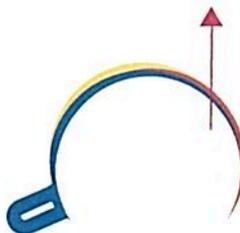
Paso 5
Gráfico de lupa debajo de composición de Círculo tricolor



Paso 6
Recorte de composición de gráfico de Lupa con Círculo tricolor con herramientas buscatrazos



Paso 7
Dibujar efecto de vidrio en la composición de la lupa tricolor



Paso 8
Ubicar el logotipo de la institución dentro de la lupa con el nombre del proyecto, con la tipografía Quinzezy bold



VERSIÓN PRINCIPAL



ESCALA DE REDUCCIÓN



TEST DE REDUCCIÓN

Para mantener la identidad visual y la correcta legibilidad de la marca, existen tamaños mínimos. No se admitirá cualquier tipo de achatamiento, estiramiento o cualquier tipo de deformación que estropee la imagen de la marca.

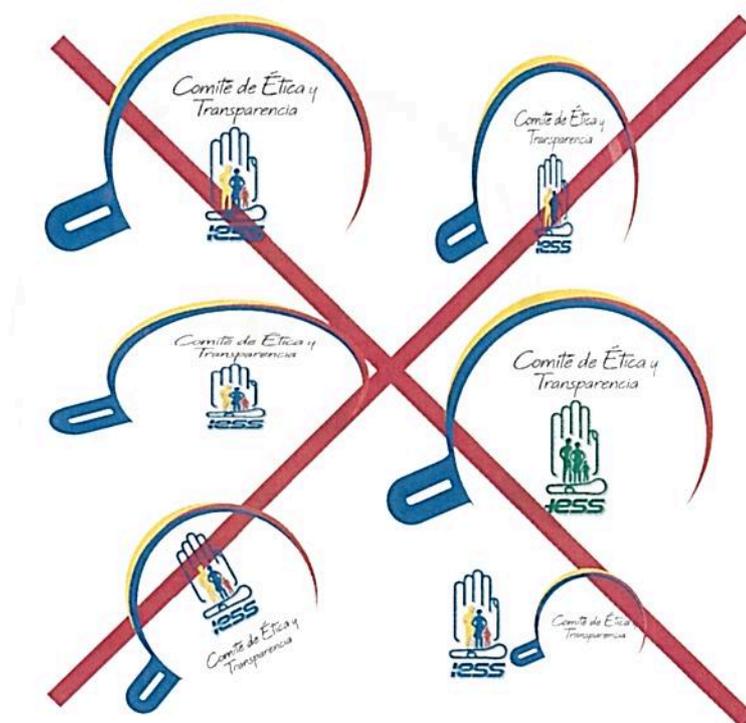
ÁREA DE PROTECCIÓN



Área de Protección

El área de protección de la marca es un espacio de seguridad que le rodea. Éste no debe ser invadido por ningún elemento gráfico. Es importante respetar este margen ya que asegura la óptima visualización de la marca.

USOS NO ADMITIDOS



Versiones no permitidas

No se permite distorsionar el imago tipo (marca), usar una cromática distinta a la oficial, ni cambiar la disposición de los elementos o su orientación.

CROMÁTICA

PANTONE 102-8 C

CMYK	RGB	HEXADECIMAL
C: 97	R: 39	#274193
M: 81	G: 65	
Y: 0	B: 147	
K: 0		

PANTONE DS 276-1 U 2

CMYK	RGB	HEXADECIMAL
C: 97,96	R: 16.86	#2b2926
M: 33,01	G: 16.09	
Y: 100	B: 14.9	
K: 1,56		

PANTONE YELLOW C

CMYK	RGB	HEXADECIMAL
C: 7,32	R: 247	#f7dc00
M: 14,97	G: 220	
Y: 100	B: 0	
K: 0		

PANTONE WARM RED C

CMYK	RGB	HEXADECIMAL
C: 0	R: 222	#de453b
M: 89,89	G: 69	
Y: 75,45	B: 59	
K: 0		

EL CÓDIGO CROMÁTICO Y SU APLICACIÓN

La cromática detallada nos indica los valores de color CMYK (impresión), RGB (digital), para el uso adecuado de color en las diferentes aplicaciones.



VERSIONES SECUNDARIAS POSITIVO Y NEGATIVO



Versión monocromática Pantone 102-8 C



Versión monocromática C:0 M:0 Y:0 K:60



Versión monocromática C:0 M:0 Y:0 K:100

VERSIONES MONOCROMÁTICAS EN POSITIVO HORIZONTAL

La marca (IESS) podrá usarse en cualquiera de sus versiones, en función de las características de cada aplicación.



VERSIONES MONOCROMÁTICAS EN NEGATIVO VERTICAL



■ Versión monocromática Pantone 102-8 C, en negativo

■ 100%



■ Versión monocromática C:0 M:0 Y:0 K:90, en negativo

■ 100%



■ Versión monocromática C:0 M:0 Y:0 K:50, en negativo

■ 100%

La marca (IESS) podrá usarse dentro de la cromática admitida y siempre dejando como primera opción el pantone azul 102-8 C.

USO ESPECIAL



Se admite el uso especial de la marca con un fondo blanco cuya forma se adapta a la silueta del imagotipo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name, located at the bottom of the page.

TIPOGRAFÍA

Quinzey Bold

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

FAMILIA TIPOGRÁFICA

Quinzey Bold.



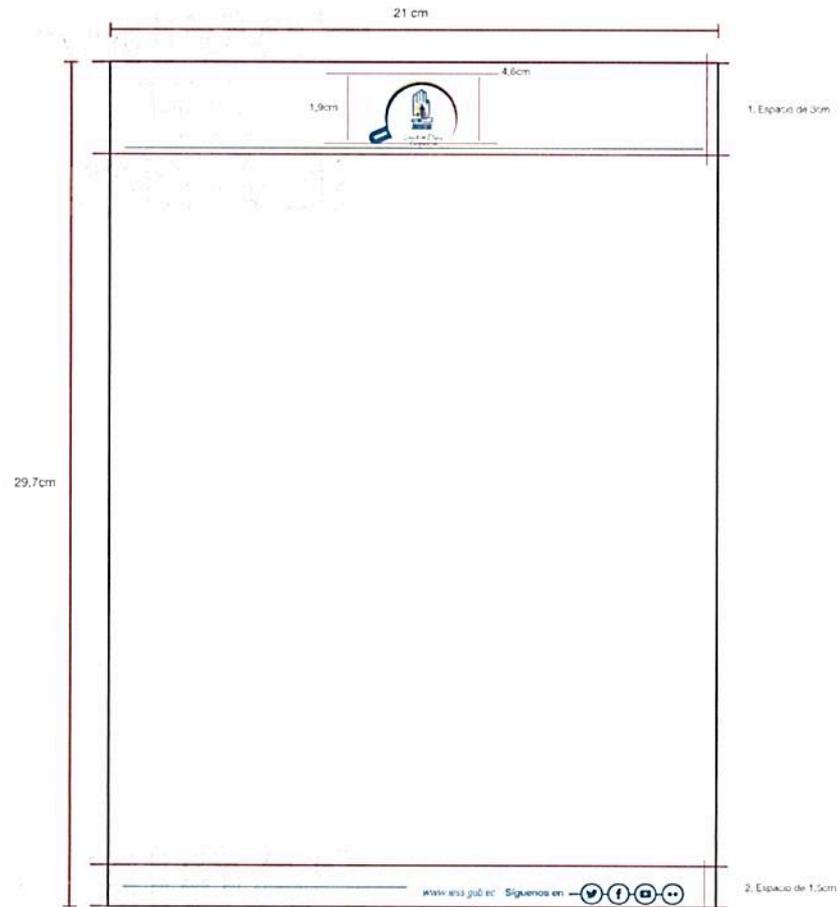
Aplicaciones

PAPELERÍA, IMPRESOS, PUBLICACIONES,
BRANDING Y MERCHANDISING



**PÁGINA
EN
BLANCO**

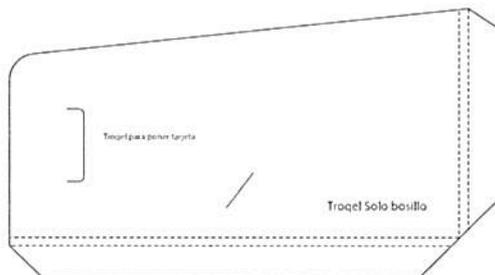
**PÁGINA
EN
BLANCO**



Hoja membretada

Tamaño: DIN A4 (210 x 297 mm).
Color: full color.

Solicitar arte editable a Dirección Nacional de Comunicación Social



Carpeta

Tamaño: 225 x 325 mm (cerrado) / 455 x 325 mm (abierto).

Impresión: full color, tiro.

Terminados: barniz UV brillante, bolsillo blanco troquelado, pegado y grafado con lomo 5mm.

Solicitar arte editable a Dirección Nacional de Comunicación Social



Sobre manila

Tamaño: 235 x 320 mm (cerrado) / 235 x 360 mm. (abierto).